

2.4 Entrevista

MANEL FERNÁNDEZ. Presidente de la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral (AEPSAL)

«Es lamentable que los profesionales no estén incorporados a los foros de participación sobre seguridad laboral»

Manel Fernández analiza para *Seguridad y Medio Ambiente* algunos de los temas que más preocupan al colectivo de los prevenciónistas. Surgida en Cataluña en 2002, la Asociación de Especialistas en Prevención y Salud Laboral amplió su ámbito de actuación al territorio nacional en 2005. En la actualidad cuenta con más de mil integrantes, de los cuales el 70% son técnicos de Prevención, y el resto sanitarios y gestores. Desde estas páginas, Manel Fernández reclama una mayor atención a las asociaciones profesionales para conformar foros como la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Resulta crucial, ha dicho, «recabar la opinión de los profesionales a fin de que puedan aportar su valiosa información a los problemas cotidianos del ejercicio de la Prevención».

—**La formación de los técnicos de Prevención resulta un tanto laberíntica para los futuros profesionales. Con la puesta en marcha del Plan Bolonia y la futura aplicación del Plan Nacional de Formación, ¿cuáles son las luces y sombras del futuro inmediato de estos profesionales respecto a las cuestiones formativas?**

En estos momentos está meridianamente claro que la formación de los técnicos intermedios se produce a través de un segundo ciclo formativo del sistema de formación ocupacional, y que la

de los técnicos superiores se realiza a través de la formación universitaria.

Lo que aún no está clarificado es la ubicación de la formación de los superiores en la nueva estructura de los estudios universitarios, es decir, si se situarán en el primer ciclo (grado) o en el segundo (máster). En estos momentos existen muchas universidades que, acogiendo a la discrecionalidad de la Administración universitaria autonómica, están impartiendo másters de Prevención de Riesgos Laborales, con sus correspondientes especialidades (Seguri-



dad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología), mientras que otras están intentando conseguir la autorización de grados de Prevención de Riesgos Laborales con las citadas especialidades.

Esta situación está generando una cierta incertidumbre que exige que la Administración universitaria central se posicione al respecto. Nuestra posición, contemplada en nuestra propuesta de Ley reguladora de la profesión del técnico de Prevención de Riesgos Laborales, sitúa la formación básica del técnico de Prevención en el nivel de grado, y la de sus cuatro especialidades en el del máster.

Somos conscientes de que existen otros planteamientos que son completamente razonables y adecuados, como aquellos que, teniendo en cuenta la situación actual creada por las universidades, pretenden consolidar la situación actual de

los máster, estableciendo unos filtros en los grados que pueden concursar a las respectivas especialidades.

Entendemos que se hace necesario crear un importante consenso entre los agentes implicados y afectados, entre los que deberán incluirse a las universidades, por supuesto, pero también a la autoridad laboral, a la autoridad sanitaria, a las empresas del sector y a las asociaciones profesionales.

Si bien nos parecen muy loables los esfuerzos del grupo de trabajo de formación en Prevención de Riesgos Laborales, para el desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, no parece que el marco adecuado para definir el nivel y el programa de los estudios que han de dar acceso a estos profesionales sea un Plan Nacional de Formación, sino una Ley que regule la profesión en todos sus aspectos, en la línea de la propuesta de AEPSAL.

—¿Cuál es el sentimiento general que puede extraer de los prevencionistas acerca de la futura formación en Prevención de Riesgos Laborales?

La mayoría de los prevencionistas hemos accedido a la profesión a través de los cursos intermedios y superiores, regulados por el Reglamento de los Servicios de Prevención, y lo que realmente nos preocupa es que, sea cual sea el nivel que acabe determinándose, respete los derechos que hemos adquirido para el ejercicio de la profesión.

Por supuesto, lo que nos interesa es que el modelo futuro dote a sus destinatarios de una formación rigurosa y sólida para poder ejercer la profesión con el máximo de eficacia, y que nos permita acceder a ellos de la manera más simplificada posible.

—En cuanto a la nueva formación profesional, ¿cree que es suficiente la

formación que se ofrece para la capacitación de técnicos intermedios?

Creemos que es una formación muy adecuada y que debe de reforzarse al máximo el desarrollo de periodos de prácticas en los servicios de Prevención de las empresas.

—¿Cómo cree que debería integrarse la Prevención de Riesgos Laborales en las primeras etapas educativas?

En esta materia sí que nos apuntamos a la propuesta del grupo de trabajo para el desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el sentido de que deberían posibilitarse instrumentos normativos, como el referido Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales, que fijen y determinen la incorporación de los principios y reglas elementales de la formación en seguridad y salud en el trabajo de los profesores de enseñanza primaria y secundaria, así como en los programas de formación de los alumnos de dichos niveles.

—¿Qué le parece la aprobación de la Ley para la creación del Colegio Oficial de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Valenciana?

Es un hito importante en el camino por la organización y desarrollo de la profesión de los técnicos superiores de Prevención, por el que hay que felicitar muy sinceramente a sus promotores. Dicho esto, debemos decir que esperamos de la administración autonómica valenciana el máximo apoyo, que en estos momentos no estamos observando, para que nuestros compañeros de esa comunidad vean hecho realidad que el colegio se constituya y se ponga en marcha.

La aprobación de la Ley es como la concesión de una licencia para abrir un establecimiento, pero dicha licencia no es suficiente para poner en marcha una enti-



«Lo más importante no es conseguir la creación de un colegio, sino dotar al colectivo de los técnicos de una organización fuerte y potente»

dad tan importante como la de un colegio oficial. Se necesita aportar muchos recursos y muchos esfuerzos para que, al final, el colegio acabe siendo una realidad.

—¿Qué importancia otorga a la colegiación de los técnicos superiores? ¿La considera realmente necesaria?

Nuestra asociación también está realizando esfuerzos muy importantes para la creación de los colegios de técnicos de Prevención en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid. En la primera, nos encontramos en una fase de tramitación de un expediente adminis-



Latinstock

«El sector de la prevención está excesivamente liberalizado en España; ello ha llevado a una excesiva externalización de la prevención»

ción profesional: los colegios y las asociaciones profesionales.

Si bien, por lo que respecta a la situación en Cataluña y en Madrid, por ahora no nos planteamos modificar nuestras posiciones, tenemos bastante claro que lo más importante no es conseguir la creación de un colegio, sino dotar al colectivo de los técnicos de una organización fuerte y potente, con independencia del modelo que nos lleve a ello, por lo que no descartamos que en un futuro podamos variar nuestra posición.

Debido a la escasa sensibilidad que estamos encontrando en las diferentes administraciones, nos estamos planteando la posibilidad de promover una futura campaña de movilizaciones de los profesionales del sector. Nos parece lamentable que asociaciones profesionales como la nuestra no estén incorporadas en los diferentes foros de participación y consulta en materia de seguridad y salud en el trabajo, como la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los grupos de discusión o de trabajo de la citada Estrategia, o las comisiones ministeriales que estudian el futuro de las titulaciones de los profesionales del sector. Creemos que esta situación desaprovecha la oportunidad de recabar la opinión de los profesionales que realizan las actividades preventivas en el día a día y que pueden aportar un importante cauce de los problemas cotidianos del ejercicio de la prevención.

—¿Cómo valoran desde la asociación la liberalización del mercado de los Ser-

vicios de Prevención Ajenos? ¿Cree que será positivo para el sector?

Creemos que el sector de la prevención en España está suficiente y excesivamente liberalizado, y que ello ha llevado a una excesiva externalización de la prevención que no beneficia al desarrollo de una auténtica integración de la prevención en la empresa, pues, por una parte, dicha excesiva externalización y el escaso control sobre los Servicios de Prevención Ajenos están generando una verdadera guerra de precios que perjudica a la calidad de las prestaciones, y por otra parte, la prevención se realiza desde el exterior de la empresa y sin conocer la realidad de la misma.

Apostamos, pues, por todas aquellas medidas que promuevan la internalización de la prevención en la empresa y la potenciación de los Servicios de Prevención Propios y Mancomunados, así como por el uso de servicios de prevención especializados, para aquellas necesidades que no puedan cubrirse desde los primeros.

—¿Cómo debe abordarse la Prevención de Riesgos Laborales en las pymes?

Nuestra asociación tiene tres propuestas para esta figura, que es la que acoge al mayor número de empleados del país y los puestos de trabajo de mayor riesgo. Por una parte, a través de la promoción y el apoyo de entidades mancomunadas para prestar los servicios de prevención en las mismas. Por otra, a través de servicios públicos de asesoramiento y consultoría que orienten y faciliten la asunción de la prevención por los propios empresarios en las pymes. Y por último, a través de la figura del técnico autónomo en Prevención, que se recoge en nuestra propuesta de Ley reguladora como un profesional, con niveles excelentes de capacitación, para la prestación de estos servicios en las micropymes. ♦

trativo en la Consellería de Justicia, en el que se recogen las posiciones de otros colegios con competencias afines y de las diferentes administraciones.

En esta tesitura, estamos asistiendo a un proceso de transformación de los modelos europeos de organización profesional, derivado de la aspiración de la Unión Europea de convertirse en la economía más competitiva del planeta, a través de la liberalización de los mercados, iniciativa que ya ha dado pasos concretos con la aprobación de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

La transposición de dicha directiva a nuestro entorno, a través de la Ley 25/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, denominada Ley Ómnibus, afecta a las actuales regulaciones de nuestros colegios, así como a una futura Ley de Colegios Oficiales que contemplará dos modelos de organiza-